

MENDOZA, 27 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0006965/2022**, donde la estudiante **Verónica Anahí SALINAS** solicita equivalencias de estudios por espacios curriculares aprobado en la Universidad del Gran Rosario y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 23 de junio de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Verónica Anahí SALINAS (DNI N° 29.230.489)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Introducción a la Metodología de la Investigación - Metodología de la Investigación	<i>por</i>	- Metodología de la Investigación Científica
--	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
 Secretario Adm. Económico Financiero
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
 Decana
 Facultad de Educación
 Universidad Nacional de Cuyo